

Tegucigalpa M.D.C. 11 de Diciembre de 2019

No.329-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS_Nº
Tegucigalpa MDC, 11 de Diciembre de 2019 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 281**
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras hizo una acuerdo conciliatorio con los Administradores del Fideicomiso de la familia The Gobourel Family Trust, Desarrollos e Utila, S.A de C.V. para dar fin a la disputa relacionada con los terrenos donde se construyó el aeropuerto ubicado en Útila para lo cual se acordó un pago de U\$\$ 30,000,000.00 (Treinta Millones de Dólares Americanos), los cuales se harán efectivos de la siguiente manera: U\$\$ 15,000,000.00 (Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de América) el 16 de Diciembre de 2019 y U\$\$ 15,000,000.00 (Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de América) el 20 de abril de 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas solicita mediante Memorando G.A-1572-2019 de fecha 29 de Noviembre de 2019 financiamiento para cubrir el objeto del gasto 27500 Gastos Judiciales por el valor **L.337,067,269.00 (Trescientos Treinta y Siete Millones Sesenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Nueve Lempiras Exactos)**, con el propósito de poder hacer efectivo el pago de U\$\$ 15,000,000.00 Quince Millones de Dólares Americanos relacionado con la construcción del aeropuerto ubicado en Utila Honduras estipulado en el Acuerdo de Conciliación celebrado entre la República de Honduras y los Administradores del Fideicomiso de la familia The Gobourel Family Trust, Desarrollos e Utila, S.A de C.V. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar financiamiento por la cantidad **L.337,067,269.00 (Trescientos Treinta y Siete Millones Sesenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Nueve Lempiras Exactos)** con el fin de atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar las transferencias a la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, de las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar las modificaciones presupuestarias, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de las Instituciones ejecutoras del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 24 y 135 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar la asignación presupuestaria siguiente en la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.

INSTITUCION 100
SECRETARÍA DE FINANZAS
PROGRAMA 01
Actividades Centrales
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
Direccion y Coordinación Superior
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 01: Secretaría de Estado

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
27500	Gastos Judiciales	L 337,067,269.00
Total ampliación		L 337,067,269.00

ARTÍCULO 2°. La ampliación anterior se realizará a través de la disminución de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 449
Servicios Financieros de la Administración Central

INST	GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT	OBJETO	DESCRIPCION	ASIGNACION
449	1	2	11	1	99	1	12100	Sueldos Básicos	5,256,957.00
449	1	2	11	1	99	1	12910	Contratos Especiales	29,070,081.00
449	1	2	11	1	99	1	24710	Servicios De Consultoría De Gestión Administrativa y Financiera	36,890,151.00
449	1	2	11	1	99	1	27500	Gastos Judiciales	13,114,416.00
449	1	2	11	1	99	1	51240	Beneficios Especiales	2,605,703.00
449	1	2	11	1	99	1	99500	Para Erogaciones Corrientes Beneficios Colaterales para Empleados del Gobierno Central	59,078,756.00
449	1	2	11	1	99	2	12100	Sueldos Básicos	4,453,381.00
449	1	2	11	1	99	2	12910	Contratos Especiales	437,896.00
449	1	2	11	1	99	2	24710	Servicios De Consultoría De Gestión Administrativa y Financiera	1,732,605.00
449	1	2	11	1	99	2	51240	Beneficios Especiales	200,000.00
449	1	2	11	1	99	2	99100	Para Erogaciones Corrientes	91,477,934.00
449	1	2	11	1	99	2	99300	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	92,749,389.00
	Total Disminucion								337,067,269.00

N O T I F Í Q U E S E: (FYS) ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho Finanzas (FYS) CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA Secretario General.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL
/ksolis